

RESOLUCION N° 22093

VISTO:

El expediente CO-0062-01692672-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de las áreas que correspondan, a la realización de estudios de factibilidad técnica y económica para diseñar y ejecutar una Campaña de concientización y difusión digital con relación a los estándares mínimos de seguridad en las instalaciones eléctricas domésticas y comerciales.

Art. 2º: Dicha campaña de concientización y difusión digital tendrá como principales objetivos, además de los que pueda establecer el Departamento Ejecutivo Municipal, los siguientes:

- a) Dar a conocer las pautas esenciales para lograr una seguridad eléctrica óptima en las instalaciones de cada inmueble, generando conciencia sobre la importancia de adecuar las instalaciones ya existentes y mantenerlas en estado reglamentario;
- b) Brindar las herramientas necesarias para la detección de fallas en el sistema eléctrico y en los electrodomésticos, puntualizando en aquellas cuestiones de importancia para observar, controlar y verificar periódicamente;
- c) Informar sobre la correcta manipulación y uso de artefactos e instalaciones eléctricas, a través de acciones para el autocuidado, a fin de prevenir los accidentes domésticos;
- d) Promover la contratación de profesionales capacitados en la materia, de acuerdo al tipo de instalación y potencia a manipular en el control y verificación de las conexiones domésticas;



RESOLUCION Nº 22093

e) Instruir sobre el rotulado, certificaciones y sellos oficiales a observar y tener en cuenta al momento de comprar artefactos eléctricos.

Art. 3º: Para la elaboración de la campaña de difusión y concientización se deberán tener en cuenta, de mínima, los siguientes lineamientos:

- 1) Elementos mínimos para una instalación eléctrica segura;
- 2) Beneficios que otorga una adecuación de instalaciones eléctricas ya existentes;
- 3) Certificación con sellos auténticos de las autoridades de control competentes en los aparatos eléctricos;
- 4) Signos de fallas en electrodomésticos;
- 5) Cómo proceder y qué acciones deben evitarse frente a fallas que presente una instalación eléctrica o el funcionamiento de algún electrodoméstico;
- 6) Acciones para evitar descargas o electrocución.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar el contenido a difundir a través de la presente Campaña con el objetivo de brindar información veraz, completa y actualizada.

Para ello, articulará con el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Arquitectura, Industria e Ingeniería de la Provincia de Santa Fe – C.P.T., el Colegio de Arquitectos – C.A.P.S.F., el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil – C.P.I.C. de la Provincia de Santa Fe, Asociación de Profesionales Instaladores Electricistas y afines de Santa Fe – A.P.I.E. e Instituciones que otorgan títulos intermedios en la materia con Resolución Ministerial, a fin de incorporar sugerencias al material elaborado.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2020.-

Expte. CO-0062-01692672-7 (FC)



RESOLUCION Nº 22093

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01692672-7 (FC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz